

Ingeniero Huergo, 2 de septiembre de 2026

AUTOS Y VISTOS. Para resolver en estos autos caratulados: [DENUNCIANTE_1] C/ [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1] S/ VIOLENCIA S/ RATIFICACION MEDIDAS VERBALESIH-00201-JP-2026 , que se tramitan por ante este Juzgado y, CONSIDERANDO:

Que la denuncia de marras, fue realizada por la Sra. [DENUNCIANTE_1] en sede de la Oficina de la Mujer, dependiente de la Comisaria 16 de Ingeniero Huergo, en fecha 01-09-26 a las 15:30 hs. y recepcionada por quien suscribe en la misma fecha a las 17:10 hs aproximadamente. Que conforme el horario de la denuncia, es que las medidas cautelares se adoptaron de manera verbal, procediéndose en este acto a RATIFICAR las mismas;

Por lo expuesto RATIFICO las siguientes medidas:

- 1.- Disponer prohibición de acercamiento de [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1] respecto de [FAMILIAR_1]; [FAMILIAR_2] ([EDAD_FAMILIAR_2]) ; [FAMILIAR_3] ([EDAD_FAMILIAR_3]); [FAMILIAR_4] ([EDAD_FAMILIAR_4]) a una distancia no inferior a 500 mts de su domicilio sito en [DIRECCION_FAMILIAR_1], de sus lugares de trabajo, esparcimiento, educativos, o cualquier lugar publico o expuesto al publico en el que se encuentren.
- 2.-Hacer saber que se encuentra vigente la medida de prohibición de acercamiento de [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1] respecto de [DENUNCIANTE_1] dispuesta, en fecha 27/8/26 tanto respecto de su domicilio como de su lugar de trabajo sito en [DIRECCION_DENUNCIANTE_1] (casa de la tia del denunciado), lugares de esparcimiento, públicos o expuestos al publico
- 3.-Oficiar a la Unidad Policial 16 a efectos dispongan por el termino de CINCO DIAS CORRIDOS custodia policial en el domicilio de la denunciante sito en [DIRECCION_DENUNCIANTE_1] y un rondín frecuente de vigilancia por el termino de quince días corridos en el mismo domicilio. Hágase saber que el rondín se hace extensivo al lugar de trabajo de la denunciante victima, sito en [DIRECCION_DENUNCIANTE_1] como asi también al domicilio de [FAMILIAR_1] junto a sus tres hijos, sito en [DIRECCION_FAMILIAR_1].-
- 4.- Sin perjuicio de haberse ordenado a la policía local la confección de cédulas y consecuente notificación de las medidas dispuestas verbalmente en fecha 01-09-26, ofíciase a Comisaría 16 de Ingeniero Huergo para que notifique a las partes, con

habilitación de días y horas inhábiles, la presente ratificación.

5.- Regístrese y notifíquese con habilitación de días y horas la presente ratificación a las partes de autos. Cumplido, elévese al Juzgado de Familia 19.-

Dra. Silvana Petris.

Jueza de Paz.-